



Dado los muchos temas que se han de abordar por parte de los Sindicatos y la Dirección del BBVA en este cuatrimestre último de año (como son el Convenio Colectivo, homologación de Beneficios Sociales, Fondo de Pensiones, etc. etc.) y quedándonos por resolver también el importante tema del mantenimiento de la Colaboradora Médica en la Comunidad de Madrid, consideramos que este tema tan sentido y de ámbito local, debería tener un tratamiento especial y ágil de manera que no interfiera ni coincida con el resto de asuntos a tratar.

Como ya sabéis, la mayoría de las empresas (Altadis, Comunidad de Madrid, TVE, Telemadrid, etc.) ya han firmado con la Consejería de Sanidad de la C.A.M. el mantenimiento del sistema de Colaboradoras y las empresas bancarias (SCH, Banesto, Urquijo y BBVA) se han limitado a prorrogar las mismas hasta finales de este año.

Los Bancos, asesorados y representados legalmente todos ellos por el despacho del prestigioso y muy caro Sr. Sagardoy, han venido negándose a suscribir los acuerdos para el mantenimiento del sistema alegando, básicamente, dos criterios: uno de carácter formal (la ausencia de una normativa aplicable y quién es el responsable de su elaboración, o bien la Comunidad de Madrid o bien el Ministerio de Trabajo) y otro de carácter funcional (la financiación del sistema).

Pues bien, entendemos que estas dos exigencias, que por otra parte los sindicatos de BBVA Madrid hemos compartido y respaldado ante las Administraciones Públicas implicadas, han entrado en vía de solución definitiva.

De un lado, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha emitido un dictamen en el que establece que es la Comunidad Autónoma de Madrid la única facultada para elaborar el marco normativo necesario y ésta por su parte se ha comprometido a su elaboración y puesta en funcionamiento antes de final de año.

Con relación a la financiación del sistema, las cantidades por cartilla y año comprometidas y puestas a disposición de las Empresas por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid, contienen un significativo incremento con relación a las cantidades dotadas hasta el año 2003 y que no habían merecido queja o reclamación por parte de las empresas, con lo que entendemos que si en su momento eran una financiación suficiente, ahora y con más motivo, también lo será.

Quedan pendientes cuestiones de particular importancia como que la dotación del cuadro médico sea suficiente o la extensión de la Colaboradora Médica a la totalidad de la plantilla en activo, prejubilados y jubilados. Pero para abordar estos temas con la fuerza y convicción necesarias ante la Comunidad de Madrid es necesario que el BBVA clarifique su postura cuanto antes y nos informe si los pasos dados hasta ahora por las Administraciones Públicas implicadas son, a su juicio, suficientes para poder así acometer la segunda fase de la negociación.

También convendría buscar solución a las incidencias que se producen por la no incorporación a la Colaboradora Médica a partir del 31 de mayo de los nuevos contratados, de compañeros desplazados temporalmente a otras provincias sin Colaboradora o los prejubilados procedentes del Banco Exterior que llegan a la edad de jubilación.

Se está tratando que la Dirección del BBVA mantenga una entrevista con la representación sindical a la mayor brevedad posible.

Septiembre de 2004